

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas alyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Junio de 1898.)

Suscripcion nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y á los gastos generales de la guerra.

	PESETAS.
Suma anterior.	111.695'71
El Ayuntamiento de Valladolid por la mensualidad de Junio actual.	2.000
Señores Jefes, Oficiales y agregados de la Zona de Reclutamiento de Valladolid núm. 36 por un día de haber correspondiente á Junio.	398'34

PESETAS.

Ayuntamiento y vecinos de Santovenia.	85'50
Por importe de un día de haber correspondiente al mes de Mayo último de los señores partícipes del presupuesto eclesiástico de la Diócesis de Valladolid.	833'25
Ayuntamiento y vecinos de Hornillos.	100
D. Pablo Romeo G. Ojuel, recaudado en la parroquia del Salvador despues de lo ingresado el día 6 del corriente.	100
Ayuntamiento, Juzgado de instruccion, Clero y otras entidades oficiales y particulares del pueblo de Valoria la Buena, según relacion.	429'40
TOTAL.	115.642'20

(Se continuará.)

Relacion nominal de los señores Jefes y Oficiales de la Zona de Reclutamiento de Valladolid, núm. 36, y agregados, que contribuyen voluntariamente con un día de haber mensual con arreglo á lo dispuesto en R. O. C. de 29 de Abril próximo pasado (D. O. número 94,) con destino á la suscripcion nacional.

	PESETAS.
Coronel, D. Federico Plaza Mazon.	18'50
Teniente Coronel, D. Paulino Vega Aldudo.	14'80
Comandante, D. Daniel Jurado Cruz	12'33
Idem, D. Felipe Diez Rey.	12'33
Capitan, D. Ildefonso Folgado Martin	7'40
Idem, D. Valeriano Hernando Alvarez.	7'40
Idem, D. Manuel Domenehc Carles.	7'40
Idem, D. Ruperto Ramirez Gomez.	7'40
Primer Teniente, D. Juan Velasco Orellana.	5'55
Idem, D. Ramon Capell Martí.	5'55

Agregados.

Coronel, D. Hilario Santander Rodriguez.	14'80
Comandante, D. Bernardino Martinez Valero.	9'86
Idem, D. José Perez Medina.	9'86
Idem, D. Romualdo Ezcárate Chavarria.	9'86
Idem, D. José Pazos Vela Hidalgo.	9'86
Idem, D. Gerónimo Gallego Palmino.	9'86
Idem, D. Benito Cardona Poblador.	9'86
Idem, D. Blas Hermano Blanco.	9'86
Idem, D. Francisco Martin Perez.	9'86
Idem, D. Blas Morillo Alvarez.	9'86
Idem, D. Juan Olivares Higuera.	12'33
Idem, D. Mariano Zaragoza Dominguez.	9'86
Idem, D. José Anca Merlo.	9'86
Idem, D. Angel Rodriguez Ramos.	9'86
Idem, D. Juvencio Rodriguez Hubert.	9'86
Idem, D. Eusebio Lerones Balbas.	9'86
Idem, D. Emilio Muñoz Mir.	9'86
Idem, D. Antonio Guerra Riesgo.	9'86
Capitan, D. Pedro Martinez Madrazo.	7'40

Escala de Reserva.

Comandante, D. Manuel Cuencas Elvira.	9'86
Idem, D. Ricardo Vazquez Illá.	9'86
Idem, D. Juan Fernandez Corredor.	9'86
Idem, D. Nicolás García Cárcamo.	9'86
Capitan, D. Angel Cuadrillero Casas	5'92
Idem, D. Pablo Figuerola Cailá.	5'92

PESETAS.

Capitan, D. Miguel Sebastian Aranda.	5'92
Idem, D. Trifon Pascual Aparicio.	5'92
Idem, D. Benigno San Jacinto.	5'92
Primer Teniente, D. Bruno Rodriguez Carrasco.	4'44
Idem, D. Cecilio Torres Prieto.	4'44
Idem, D. Pedro Alvarez Vaquero.	4'44
Idem, D. Lorenzo Linazasorio Rodriguez.	4'44
Segundo Teniente, D. Valentin Iglesias Torreiro.	4'81
TOTAL.	382'56

Relacion nominal de los vecinos de la villa de Cigales y Corporaciones de la misma que han contribuido por suscripcion voluntaria para el fomento de la Marina y gastos de la guerra.

El Ayuntamiento de Cigales, 200 pesetas
 —1.ª Sociedad de Socorros mútuos, 25 id —
 D. Antonio Malfaz, 25 id.—D.ª Petra Malfaz, 12'50 id —D. Valeriano Malfaz, 12'50 id,—
 D. Francisco Diezquijada, 100 id.—D.ª Desideria Gonzalez, 50 id.—D.ª Micaela Diezquijada, 10 id.—D.ª Petra Diezquijada, 10 id.—
 D.ª Franca Diezquijada, 10 id.—D. Francisco Diezquijada Gonzalez, 10 id.—D.ª María Salomé Diezquijada, 10 id.—D. Valentin Madruga, 5 id.—D. Ricardo Simon, 5 id.—Don Emilio Simon, 1 id.—D. Felipe Simon, 1 id.—D. Mariano Simon, 1 id.—D.ª Serotina Simon, 1 id.—D. Secundino Simon, 1 id.—
 D. Justo Simon, 1 id.—D. Félix Conde, 5 id.—D. Hilario Malfaz, 15 id.—D. Higinio Conde, 15 id.—D. Celestino Camazón, 15 idem.—
 --D. Pedro Camazón, 5 id.—D. Valentin Conde, 25 id.—D. Pablo Vazquez, 6'50 id.—Don Andrés Conde, 5 id.—D. Guillermo Regato, 2 id.—D. Vicente Conde, 20 id.—D. Alberico Barrigón, 15 id.—D. Francisco Malfaz, 25 id.—D.ª Modesta Perez, 10 id.—D. Simeón Conde, 20 id.—D. Saturnino Gonzalez, 1 idem.—
 —D. Ramen Barbero, 20 id.—D. Francisco Moral, 5 id.—D.ª Gertrudis Monedero, 25 id.—D. Mariano Perez, 15 id.—D. Cipriano San José, 0'50 id.—D. Diego Cabero, 1 id.—
 D. Francisco Velasco, 5 id.—D.ª Estefanía Cabezas, 1 id.—D. Eugenio Ceinos, 0'40 id.—
 D. Abelardo Conde, 15 id.—D. Ambrosio Camazón, 20 id.—D. Eugenio Camazón, 0'75 id.—D. Félix Redondo, 0'25 id.—D. Francisco Temez, 0'50 id.—D. Manuel Diezquijada, 15 id.—D. Santiago Alvarez, 10 id.—D. Urbano Lara, 0'50 id.—D.ª Toribia Simon, 0'10 id.—D. Bernardino Marcos, 0'50 id.—D. Jacinto Martinez, 1'50 id.—D. Desiderio Guerra,

0'50 id.—D. Francisco Hernandez, 0'75 id.—
D. Mariano Barriga, 2'50 id.—D.^a Fructuosa
Perez, 1 id.—D. Agustín Pino, 0'25 id.—Don
Nicolás Cristóbal, 0'15 id.—D. Mariano To-
var, 1 id.—D. Indalecio Estébanez, 5 id.—Don
Mariano Caballero Sanz, 3 id.—D. Felipe San-
chez, 0'25 id.—D. Salustiano Pastor, 0'25
id.—D. Valentin Sanz, 12 id.—D. Severiano
Peón, 0'50 id.—D.^a Tomasa Marcos, 0'20 id.—
D. Filomeno Caballero, 0'50 id.—D. Toribio
García, 0'25 id.—D. Emilio Lara, 0'25 id.—
D. Juan Villaubrales, 0'25 id.—D. Gregorio
Sotillo, 2 id.—D. Victoriano Dueñas, 0'15
id.—D. Mariano Simon S Martin, 5 id.—Do-
ña Ciriaca Velasco, 0'25 id.—D. Pedro Rodrí-
guez, 0'75 id.—D. Eladio Burgos, 0'25 id.—
D. Antonio San José, 0'25 id.—D. Teodoro
Camazón, 0'25 id.—D.^a María Vazquez, 1 id.—
D. Martin Bravo Marcos, 0'50 id.—D. Víctor
Ceinos, 0'55 id.—D.^a Nicolasa Lara, 0'20
id.—D. Pedro Burgos, 0'75 id.—D. Francisco
Conde, 0'50 id.—D. Julian Moral, 0'75 id.—
D. Hilario Barriga, 1 id.—D.^a María Betegón,
10 id.—D.^a Carmen Conde Betegón, 5 id.—
D.^a Ascension Conde Betegón, 5 id.—D. Ra-
fael Conde Betegon, 5 id.—D. Inocencio Gar-
cía, 1 id.—D. Leobardo Camazon, 0'20 id.—
D. Modesto Camazón, 0'20 id.—D. Indalecio
Pescador, 0'20 id.—D. Eustaquio Cabero, 0'25
id.—D. Santiago Pescador García, 0'50 id.—
D. Ventura Gomez, 0'50 id.—D.^a Brígida Go-
mez, 0'25 id.—D. Justino Caballero, 2'50
id.—D. Ricardo Perez, 0'50 id.—D. Félix Va-
ca, 0'20 id.—D. Cecilio Carbajosa, 0'50 id.—
D.^a Martina Renedo, 1 id.—D. Eustasio Ca-
mazón, 1 id.—D. Inocencio Lara, 0'50 id.—
D.^a Clara García, 0'10 id.—D.^a Ignacia Nieto,
0'50 id.—D. Rafael Guerra, 0'10 id.—Don
Feliciano Lázaro, 0'35 id.—D. Víctor Gallego,
0'50 id.—D. Manuel Gonzalez Redondo, 0'15
id.—D. Gregorio Camazón, 0'25 id.—D. Teo-
doro Sanz, 1 id.—D. Mariano Barriga, 0'10
id.—D. Víctor Lara, 0'25 id.—D. Leoncio La-
ra, 0'25 id.—D. Anastasio Yévoles, 2 id.—Don
Fructuoso Vazquez, 0'25 id.—D. Gregorio
del Barco, 4 id.—D. Manuel Gonzalez Vaz-
quez, 0'50 id.—D. Julian Merino, 1 id.—Don
Santiago Gonzalez, 2 id.—D. Juan Lara, 0'25
id.—D.^a Valentina Camazón, 0'25 id.—Don
Simeón Merino, 0'25 id.—D.^a Lucia Sotillo,
0'50 id.—D. Ulpiano Cabezas, 0'25 id.—Don
Manuel Martin, 0'15 id.—D. Juan Esteban
Diez, 0'10 id.—D.^a María Antonia Macías,
0'20 id.—D. Clemente Cabezas, 2 id.—D. An-
selmo Alcalde, 0'20 id.—D.^a Aquilina Cama-
zón, 0'50 id.—D. Marcial Camazón, 0'25 id.—
D. Agapito Caballero, 0'50 id.—D. Gerardo
Camargo, 0'30 id.—D. Manuel Alcalde, 0'25
id.—D. Eugenio Ganado, 0'35 id.—D. Pedro
Vazquez, 0'50 id.—D. Baldomero Cayón, 2'50
id.—D.^a Rita Gonzalez, 0'15 id.—D.^a Gabriela
Rodriguez, 0'10 id.—D.^a Joaquina Gonzalez,
0'10 id.—D. Leopoldo Cabero, 0'10 id.—Don
Victor Velasco, 0'25 id.—D.^a Felipa Fernan-
dez, 0'10 id.—D. Pedro Pinacho, 2 id.—Don
Victor Ruiz, 0'10 id.—D. Julian Camargo,
0'10 id.—D. Miguel San José, 0'25 id.—Don
Mariano Prieto, 1 id.—D. Fermin Vazquez
Sahagún, 0'25 id.—D. Diego Alonso, 0'20
id.—D. Fructuoso Prieto, 0'50 id.—D.^a Petra
Simon, 5 id.—D.^a Florencia Morán, 2 id.—
D. Justo Malfaz, 0'20 id.—D. Jacinto Paunero,
1 id.—D. Filomeno Vazquez, 0'25 id.—Don
Isidoro Villanueva, 0'25 id.—D. Julian Caba-
llero Paunero, 0'25 id.—D. Severiano Alonso,
0'10 id.—D. Braulio Benito, 0'50 id.—D. Esteban
Sanchez, 1 id.—D. Donato Camazón, 1 id.—
D. Severiano Sanz, 0'10 id.—D. Ignacio Moro,
0'20 id.—D. Juan Yustos, 0'20 id.—D. Ela-
dio Bravo, 0'25 id.—D. Ricardo Pelaez, 0'20
id.—D. Pedro Castillo, 0'20 id.—D. Santiago
Salas, 0'15 id.—D. Mariano Martin, 0'30
id.—D. Mariano Caballero Camazón, 0'25
id.—D. Eugenio Garcia, 0'25 id.—D. Felipe
Ortega, 0'20 id.—D. Eulogio Cabezas, 0'20
id.—D. Mariano Cabezas, 0'15 id.—D. Aquileo
Gallo, 0'40 id.—D. Felipe Sancho, 0'25
id.—D. Sérvulo Velasco, 0'20 id.—D. Juan
Sanz, 0'10 id.—D. Andrés Sanchez, 0'50
id.—D. Blas Valdés, 0'10 id.—D. Higinio So-
lis, 0'10 id.—D. Luis Villanueva, 0'10 id.—
D. Escolástico Valdés, 0'25 id.—D. Felipe
Caballero, 0'25 id.—D. Benedicto Sanchez,
0'20 id.—D. Felipe Fernandez, 0'20 id.—Don
Pedro Polo, 0'20 id.—D. Marcelino Martinez,
0'10 id.—D. Manuel Rodriguez, 0'25 id.—
D. Evaristo Alonso, 0'25 id.—D. Julian San-
cho, 0'25 id.—D. Pedro Martin, 0'50 id.—Don
Sebastian Valdés, 0'25 id.—D.^a Rosalia Gon-
zalez, 0'10 id.—D.^a Felipa Villanueva, 0'50
id.—D. Tadeo Sotillo, 0'50 id.—D. Nemesio
Lara, 0'20 id.—D. Crisanto Sanz, 0'10 id.—
D. Belino Sanz, 0'10 id.—D.^a Francisca Vi-
llanueva, 0'10 id.—D. Genaro Sanchez, 0'50
id.—D.^a Maria Ceinos, 0'25 id.—D. Ladislao
Barriga, 0'10 id.—D. Florentino Fernandez,
0'20 id.—D.^a Ramona Morante, 0'04 id.—
D. Constancio Martin, 0'25 id.—D. Mariano
Arias, 0'25 id.—D. Luis Santomé, 0'25 id.—
D. Eusebio Garcia, 0'50 id.—D. Roman Ca-
mazón, 0'25 id.—D.^a Amalia Bravo, 0'25
id.—D. Pascual Camazón, 0'25 id.—D.^a Mari-
na Alcalde, 25 id.—D. German Sanz, 0'25
id.—D.^a Emilia Calvo, 0'50 id.—D.^a María
Sotillo, 0'25 id.—D. Bonifacio Lara, 0'50
id.—D. Braulio Pinacho, 0'50 id.—D. Cayo
Sancho, 0'50 id.—D. Antonio Gomez, 1'50
id.—D. Valentin Malfaz, 0'50 id.—D.^a Ga-
briela Montero, 0'10 id.—D. Hermógenes Ba-
rriga, 0'25 id.—D. Canuto Vázquez, 1 id.—

D. Fidel Gonzalez, 1 id.—D. Hermenegildo Malfaz, 3 id.—D. Eduardo Malfaz, 1 id.—Don Julian Gallo, 0'50 id.—D. Felipe Santana, 10 id.—D. Brígido Moran, 15 id.—D.^a Maria Moran, 1 id.—D.^a Andrea Moran, 1 id.—D.^a Felisa Moran, 1 id.—D. Tomás Moran, 1 id.—D.^a Basilisa Moran, 1 id.—D. Manuel Regato, 1 id.—D. Severiano Camazón, 0'50 id.—Don Santiago Pescador, 5 id.—D. Escolástico Lara, 1 id.—D. Roman García, 0'25 id.—D. Bruno Herrera, 0'50 id.—2.^a Sociedad de socorros mútuos, 50 id.—D. Raimundo Perez, 10 id.—D. Vicente Villanueva, 1 id.—D. Baltasar Merino, 0'50 id.—Suma total, 1.070'49 pesetas.

Lista de los donativos por que contribuye el pueblo de Pulacios de Campos para la suscripcion nacional.

Don Gerónimo García Moran, 20 pesetas, —Lorenzo de Castro, 50 id.—Manuel de la C. Alonso, 30 id.—Felipe Ruiz Blanco, 40 id.—Cipriano Diez, 50 id.—Braulio Bernal, 2 id.—Manuel Gonzalez, 1 id.—Eugenio Diez Perez, 5 id.—Leopoldo Rodriguez, 6 id.—Valeriano Nieto, 20 id.—Gumersindo Callejo, 1 id.—Julian Conde, 5 id.—Santiago Fernández, 1.—Juan Gonzalez, 0'50.—Nicomedes Fernandez 0'25 id.—Felipe Cisneros, 0'25 id.—Máximo Caballero, 0'20 id.—Antonino Moran, 0'20 id.—Celedonio García, 0'25 id.—Félix Cisneros, 0'25 id.—Atanasio Calzon, 0'10 id.—Gerónimo Astorga, 0'15 id.—Dionisio Aragon, 0'25 id.—Bruno Sanchez, 0'50 id.—Ambrosia Alonso, 5 id.—Dionisio Recio, 0'50 id.—Petronila Frontela, 1 id.—Jacinto Silva, 0'25 id.—Sandalio Rodriguez, 0'50 id.—Estanislao Valiente, 0'25 id.—Leoncio Asensio, 0'25 id.—Felix Sanchez, 0'25 id.—Braulio Sanchez, 0'25 id.—Pascasio Rodriguez, 0'10 id.—Agapito Sanchez, 0'25 id.—Pedro Rivas, 0'10 id.—Aciselo Martin, 20 id.—Ceferino Carranza, 0'10 id.—Dionisio Sanchez, 0'30 id.—Francisco de San José, 0'25 id.—Gregorio Gonzalez, 0'10 id.—Melanio Perez, 4 id.—Angel de la Fuente, 0'20 id.—Nicolás Estrada, 0'10 id.—Mariano Ladero, 0'25 id.—Pedro Frontela Sanchez, 0'25 id.—Tomás Perez, 0'15 id.—Rodrigo Alonso, 20 id.—Hipólito Martin, 0'25 id.—Santos Ferradas, 0'10 id.—Venancia Gonzalez, 0'50 id.—Faustino Eguia, 0'20 id.—Atanasio Alonso, 25 id.—Alejo Vaquero, 0'25 id.—Santiago Rodriguez, 0'25 id.—Victor Gil, 0'25 id.—Pedro Ferradas, 0'25 id.—Tomás Arias, 0'10 id.—Manuela Garcia, 0'25 id.—Raimundo Sanchez, 0'25 id.—Atanasio Ibañez, 1 id.—Maximiano de la Rosa, 0'25 id.—Severino Frontela, 0'25 id.—Manuel de San José, 0'50

id.—Hilario Sanchez, 0'25 id.—Fausto Valdés, 1'50 id.—Felipe Alvarez, 1 id.—Pablo Fernandez, 5 id.—Nicomedes Diez, 5 id.—Pedro Frontela, 0'50 id.—Alejandra Martin, 0'25 id.—Venancia Gonzalez, 0'50 id.—Francisco Sanchez, 0'50 id.—Celestino Martin, 0'25 id.—Ignacio Quiroga, 2'50 id.—Bonifacio Perez, 1 id.—Suma total, 336'20 pesetas.

(Se continuará.)

Seccion cuarta.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

La Comision provincial en sesion de once del corriente acordó proveer por concurso una plaza de Sobrestante de carreteras provinciales, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas y 250 por salidas y sostenimiento de caballería.

Los aspirantes á obtener dicha plaza lo solicitarán por medio de instancia dirigida al Sr. Vicepresidente de esta Comision provincial, en el término de veinte días á contar desde el en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando á la misma los documentos que justifiquen su aptitud y que habrán de ser: título de Ayudante ó Sobrestante de Obras públicas, ó de peritos agrimensores, ó copia legalmente autorizada de los mismos, hojas de servicios prestados al Estado, Diputaciones, Ayuntamientos ó empresas particulares, fé de bautismo y certificado de buena conducta del Alcalde del pueblo donde esté avecindado.

La residencia del que sea agraciado con dicha plaza habrá de ser en el pueblo de Vega de Valdetronco ó en el de Torrelobaton.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las personas á quienes interese y en cumplimiento del acuerdo referido.

Valladolid 13 de Junio de 1898.—El Vicepresidente de la Comision, *Juan Garcia Gil.*

NÚM. 1.718.

Administración de Hacienda de la provincia de Valladolid.

SECCION DE PROPIEDADES.

20 por 100 de propiedades.

Habiendo transcurrido con exceso el plazo reglamentario dentro del cual están obligados los Ayuntamientos á expedir y remitir á esta oficina las correspondientes certificaciones de los ingresos verificados en arcas municipales por el concepto expresado, pertenecientes á los trimestres y presupuestos que se dirán, he de prevenir á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que si en el definitivo é improrrogable plazo de 5 días no remiten los documentos de referencia ó negativos en su caso, así como los pertenecientes al arbitrio de pesas y medidas que tuvieren pendientes de remision, se les exigirán desde luego las responsabilidades á que dé lugar su morosidad y falta de cumplimiento del servicio que se les ordena.

Valladolid 7 de Junio de 1898.—El Administrador de Hacienda, *Eduardo Ruiz*.

Presupuesto de 1897 á 98.

Ayuntamientos que no han remitido las certificaciones del 2.º y 3.º trimestre.

Adalia, Aguilar de Campos, Aldea de San Miguel, Almaraz, Arroyo, Ataquines, Bamba, Barruelo, Cabezon, Camporredondo, Corcos, Esguevillas, Fuensaldaña, Fuentihoyuelo, Gaton de Campos, Llano de Olmedo, Rioseco, Morales de Campos, Mucientes, Olivares de Duero, Olmedo, Olmos de Esgueva, Palazuelo de Vedija, La Parrilla, Pedrajas de San Esteban, Peñafiel, Pozal de Gallinas, Pozaldez, Puras, Quintanilla de Arriba, Rábano, Ramiro, San Miguel del Arroyo, San Pedro de Latarece, San Roman de la Hornija, Santa Eufemia, Sardon de Duero, Simancas, Tiedra, Trigueros, Tudela de Duero, Valdearcos, Valverde de Campos, Vitoria, Villacarralon, Villafranca de Duero, Villagarcía de Campos, Villalán de Campos, Villalba del Alcor, Villalon, Villaseñor, Villavieja.

Ayuntamientos que no han remitido las certificaciones del 3.º trimestre.

Aguasal, Alcazarén, Aldeamayor de San Martin, Amusquillo, Becilla de Valderaduey, Benafarces, Bercero, Berceruelo, Boecillo, Brahojos de Medina, Bustillo de Chaves, El Campillo, Canalejas, El Carpio, Casasola de Arion, Castrejon, Castrillo de Duero, Castrobol, Castrodeza, Castromembibre, Castronuevo, Castronuño, Castroverde de Cerrato, Ceinos de Campos, Cervillejo de la Cruz, Cigales, Ciguñuela, Cistérniga, Cogeces del Monte, Cuenca de Campos, Fompedraza, Fresno el Viejo, Fuente Olmedo, Gomeznarro, Hornillos, Iscar, Langayo, Lomoviejo, Manzanillo, Mayorga, Montealegre, Motadel Marqués, Muriel, Olmos de Peñafiel, Palacios de Campos, Pedraja de Portillo, Pedrosa del Rey, Piña de Esgueva, Piñel de Arriba, Pobladora de Sotiedra, Pozuelo de la Orden, Puente Duero, Quintanilla de Abajo, Quintanilla de Trigueros, Renedo, Rubi de Bracamonte, Sahelices de Mayorga, San Cebrian de Mazote, San Martin de Valbeni, San Miguel del Pino, San Pablo de la Moraleja, San Salvador, Santibañez de Valcorba, Santovenia, San Vicente del Palacio, Serrada, Siete Iglesias, Tamariz, Tordehumos, Torrecilla de la Abadesa, Torrecilla de la Orden, Torrefombellida, Torre de Peñafiel, Torrelobaton, Torrescárcela, La Union, Urones de Castroponce, Uruña, Vitoria la Buena, Valladolid, Vega de Ruyponce, Vega de Valdetronco, Velascávaro, Velilla, Velliza, Ventosa de la Cuesta, Viana de Cega, Villabañez, Villabrágima, Villaesper, Villafrades, Villagomez la Nueva, Villalba de Adaja, Villalbarba, Villán de Tordesillas, Villanueva de Duero, Villanueva de la Condesa, Villanueva de las Torres, Villanueva de los Caballeros, Villanueva de San Mancio, Villardefrades, Villarmentero, Villavaquerín, Villavellid, Villaverde, Villavicencio de los Caballeros.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Partido judicial de Medina del Campo.

PRESUPUESTO DE FONDOS CARCELARIOS.

Repartimiento de la cantidad de 6.459 pesetas y 81 céntimos, necesaria para cubrir el presupuesto de gastos entre todos los pueblos del partido, tomando por base lo que pagan al Estado en el presente año por las contribuciones directas de territorial é industrial con arreglo á la orden de 12 de Noviembre de 1874 y Real decreto de 11 de Marzo de 1886.

PUEBLOS.	Contribuyen al Estado por		Total base del reparto. — Pesetas.	Cuota anual que corresponde. — Pesetas.	Corresponde al trimestre. — Pesetas.
	Territorial. — Pesetas.	Industrial. — Pesetas.			
Bobadilla del Campo.. . . .	11963	426	11995	221'91	55'48
Brahojos	9816	161	9977	184'48	46'12
Campillo (El)..	9925	178	10003	185'05	46'26
Carpio (El)..	18302	466	18768	347'20	86'80
Cervilego de la Cruz.	8375	59	8434	156'03	39'01
Fuente el Sol.	5127	253	5380	99'53	24'88
Gomeznarro.	9028	382	9410	174'08	43'52
Lomoviejo.	7641	279	7920	146'52	36'63
Medina del Campo.	56985	16177	73192	1353'50	338'98
Moraleja de las Panaderas.	2275	49	2324	43	10'75
Pozal de Gallinas.. . . .	15463	636	16099	297'84	74'46
Rodilana.	14536	493	15029	278'04	69'51
Rubí de Bracamonte.. . . .	9697	400	10097	186'80	46'70
Rueda.	48499	3978	52417	970'28	242'57
San Vicente del Palacio.. . . .	12070	425	12495	231'16	57'79
Seca (La).	9286	3577	12853	237'78	59'45
Serrada.	12813	422	13235	244'84	61'21
Velascálvaro.	8472	102	8474	156'73	39'18
Villanueva de Duero.	13165	439	13604	251'68	62'92
Villanueva de las Torres.	9008	394	9402	173'94	43'48
Villaverde.	27786	291	28077	519'42	129'86
Totales.	320232	29593	349825	6459'81	1614'96

Resulta, pues, que siendo la cantidad repartible la de 6.459 pesetas 81 céntimos y la base imponible de 349.825, corresponde á cada pueblo, al respecto de 1'85 por 100, el cupo anual que se le fija en la penúltima casilla, y en la última lo que deberán satisfacer anticipadamente en cada trimestre.

Medina del Campo 12 de Abril de 1898.—El Alcalde, Francisco Lopez Flores.—El Secretario, Antonio Roman.

NUM. 1.687.

**Ayuntamiento constitucional de
Torrecilla de la Orden.**

Formada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de este distrito, para el año económico de 1898 á 1899, se halla expuesta al público de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales pueden enterarse los contribuyentes y hacer las reclamaciones que estimen oportunas; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Torrecilla de la Orden 5 de Junio de 1898.
—El Alcalde, Eustaquio Rodriguez.—El Secretario, Félix Martin.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Almaraz,
Bamba
Gomeznarro
La Pedraja
Sahelices de Mayorga
Sardon de Duero
Seca (La)
Valbuena de Duero
Vecilla de Valderaduey
Villalbarba

NÚM. 1.719.

**Ayuntamiento constitucional de
San Miguel del Arroyo.**

Terminado el repartimiento de la riqueza urbana de este distrito municipal para el próximo año económico de 1898 á 1899, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para que durante ellos pueda ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo, pues pasado dicho plazo no se admitirán reclamaciones.

San Miguel del Arroyo 8 de Junio de 1898.
—El Alcalde, Evaristo Perez.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Almaraz
Boecillo
Bobadilla del Campo
Campaspero

Castroponce de Valderaduey
Ceinos de Campos
Cogeces del Monte
Gallegos de Hornija
Muriel
Medina de Rioseco
Megeces
Mojados
Moral de la Paz
Padilla de Duero
Pobladura de Sotiedra
Pedraja (La)
Peñaflor
Quintanilla de Abajo
Sahelices de Mayorga
San Vicente del Palacio
Sardon de Duero
Tamariz
Torrecilla de la Orden
Valbuena de Duero
Ventosa de la Cuesta
Villalba de la Loma
Villacid
Villalbarba
Villalan de Campos
Zorita de la Loma

NUM. 1.720.

**Ayuntamiento constitucional de
San Miguel del Arroyo.**

Formado el repartimiento de la contribucion territorial de la riqueza rústica, colonia y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1898 á 1899, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, dentro del cual pueden examinarle los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado que sea dicho plazo no será admitida ninguna.

San Miguel del Arroyo 8 de Junio de 1898.
—El Alcalde, Evaristo Perez.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Bobadilla del Campo
Boecillo
Bustillo de Chaves
Campaspero
Castroponce de Valderaduey

Ceinos de Campos
 Cogeces de Iscar
 Cogeces del Monte
 Fresno el Viejo
 Fuensaldaña
 Gallegos de Hornija
 Gomeznarro
 Muriel
 Medina de Rioseco
 Megeces
 Mojados
 Moral de la Paz
 Padilla de Duero
 Pedraja (La)
 Peñafior
 Pobladura de Sotiedra
 Quintanilla de Abajo
 Quintanilla del Molar
 Sahelices de Mayorga
 San Vicente del Palacio
 Sardon de Dueró
 Tamariz
 Torrecilla de la Orden
 Torre de Peñafiel
 Ventosa de la Cuesta
 Villalba de la Loma
 Villacid
 Villalbarba
 Villalan de Campos
 Zorita de la Loma

Núm. 1.725.

Alcaldía constitucional de La Seca.

Autorizado debidamente este Ayuntamiento se sacan al arriendo en venta exclusiva las especies de líquidos y carnes que se expendan en esta localidad en cantidades menores de seis litros ó kilos respectivamente, durante el año económico de 1898 á 1899, bajo el tipo de 21.188 pesetas 10 céntimos á que ascienden el importe del encabezamiento, impuesto transitorio, tres por ciento de cobranza y recargo municipal, cuya subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día veinticinco de los corrientes, desde las diez de la mañana, hasta las doce de la misma, durante los cuales se admitirán pujas á la llana que cubran mentado tipo, advirtiéndose que para hacer postura es necesario se presente garantía del cinco por ciento, bien en la Depo-

sitaría municipal, en las Cajas del Tesoro ó en poder de la Junta de subasta, y que la fianza que habrá de prestar el mejor postor consistirá en una suma en metálico igual á la cuarta parte del precio anual en que se adjudique el remate, todo lo cual consta del expediente y pliego de condiciones obrante de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores se celebrará otra segunda en iguales horas bajo el mismo tipo é idénticas formalidades previa rectificacion de los precios de venta de las especies, el día tres de Julio siguiente y si en esta tampoco les hubiere se celebrará otra tercera en estas Casas Consistoriales el día once de este último mes desde las diez de la mañana á las doce de la misma, sirviendo en esta de tipo las dos terceras partes de la anterior.

La Seca 10 de Junio de 1898.—El Alcalde, Cipriano Manrique.

Núm. 1.734.

Alcaldía constitucional de Vecilla de Valderaduey.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días el padron de cédulas personales formado en este distrito para el próximo año económico de 1898 á 1899, durante dicho plazo puede ser examinado por cuantas personas le estimen oportuno, pasado el cual no serán atendidas las reclamaciones que contra el mismo se presentaren.

Vecilla de Valderaduey á 8 de Junio de 1898.—El Alcalde, Teófilo del Agua.

Sección sexta.

PÉRDIDA

Ha desaparecido del pueblo de Castrodeza una yegua de cuatro años, siete cuartas de alzada, negra, calzada del pie derecho, con dos cicatrices en la parte interna de la corona del pie izquierdo, y pelos blancos en la cartilla de la mano izquierda, atiende al nombre de Noble.

La persona en cuyo poder se encuentre ó sepa su paradero se la ruega avise á su dueño Pedro Rodriguez, en dicho pueblo de Castrodeza, quien abonará los gastos.

3

Talon núm. 96.